



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

# **Programa General de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023**

## PRESENTACIÓN

El artículo 66, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas estipula que el Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, tiene la atribución de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos del sujeto obligado respectivo. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria promueve la capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, los cuales deben ser elaborados por la Unidad de Transparencia y aprobados por el Comité de Transparencia.

Ahora bien, para lograr las acciones de seguridad de datos personales se deben considerar factores que favorezcan su aplicación, por lo cual es de vital importancia la implementación de programas de capacitación que permitan a los responsables de los procesos, el adecuado manejo y protección de datos sensibles; es por ello que, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, realiza el programa de capacitación que contribuirá al fortalecimiento del uso y tratamiento de la información, brindando los mejores instrumentos y herramientas para la protección de datos personales, por lo cual se integra al presente programa, una serie de cursos, así como un programa de difusión que contribuya al desarrollo y fortalecimiento de conocimientos y habilidades, con el fin de contar con personal ampliamente capacitado en la materia.

Atento a lo anterior, se expone el Programa General de Capacitación, el cual busca brindar los mejores instrumentos y herramientas para proteger los datos personales que se encuentren en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que, el presente documento sirve como instrumento en la orientación sobre el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en los temas que nos ocupan e impactan de manera positiva en el desarrollo profesional e institucional de esta Comisión.

La capacitación en términos de protección de datos, permite a las personas identificar el tipo de información que manejan, el nivel de sensibilidad de la misma y conocer las mejores prácticas de tratamiento de la información desde el punto de vista de seguridad. Los planes de capacitación deben diseñarse e instrumentarse de acuerdo con el perfil y las responsabilidades de las personas a lo largo del ciclo de vida de los datos personales.

Resulta indispensable instrumentar acciones para fortalecer las capacidades del personal que atiende de manera directa las funciones relacionadas con el acceso a la información y la protección de los datos personales, además de generar una cultura institucional basada en los principios de transparencia y rendición de cuentas; es por ello que la capacitación se considera una acción sumamente importante dentro del proceso de mejora continua. El programa de capacitación es una de las medidas de seguridad administrativa del tipo preventivo, efectiva y eficiente, en razón de que, permite que el tratamiento de los datos que nos ocupan se realice de manera correcta y se evite el mal uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción total o parcial de estos, que pongan en peligro la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En estos términos y al ser la Comisión Estatal una Dependencia que brinda contacto directo a la ciudadanía, la capacitación de los servidores públicos es considerada fundamental para la gestión de los tratamientos.

El Programa de Protección de Datos Personales tiene como objeto que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria garantice que el tratamiento de los datos personales en su posesión cumpla con los principios y obligaciones previstos en la Ley de Protección de Datos Personales y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; para lograrlo, se han establecido los objetivos siguientes:

- 1.** Que la Comisión Estatal cuente con los elementos suficientes que le permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las áreas competentes que lo conforman.
- 2.** Asesorar al personal responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales de la Comisión Estatal, a fin de garantizar que cumplan con el principio de responsabilidad.
- 3.** Asesorar las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal, en materia de protección de datos personales.
- 4.** Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa se haya implementado de manera integral o bien, cuando se estime pertinente la implementación de buenas prácticas en tratamientos específicos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Concientizar a las y los servidores públicos de la Comisión Estatal, en materia de protección de datos personales para el mejor desempeño de sus atribuciones, la especialización de sus funciones, el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales y promoción de la profesionalización en el servicio público.

## **OBJETIVO PARTICULAR**

Garantizar la protección del tratamiento de los datos personales obtenidos, maximizar beneficios, establecer directrices para el correcto uso de la información en términos de su seguridad y generar esquemas de capacitación que atiendan los siguientes rubros:

- Desarrollar los niveles de competencias laborales a través del perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- Elevar los niveles de apropiación del conocimiento en materia de protección de datos personales.
- Establecer herramientas para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

Fortalecer y promover una cultura de protección de datos personales, así como el tratamiento de los mismos, brindar al personal capacitación en la materia, promover el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas a través de estrategias y líneas de acción que faciliten la generación de procesos planificados, controlados y evaluados, respecto a los siguientes temas:

1. Atención de los principios y deberes en la protección de datos personales.
2. Ejercicio de Derechos ARCO.
3. Aviso de Privacidad.
4. Tratamiento de Datos Personales.
5. Medidas de seguridad

No.	Institución Pública	Siglas	Nombre del curso y/o diplomado	Horas	Inscripción	Periodo de inscripción	Eje transversal
01	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	5	Personal	Enero	Ética integridad e
02	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Tratamientos de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	8	Personal	Febrero	Ética integridad e
03	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Clasificación de la información	4	Personal	Marzo	Ética integridad e
04	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Introducción a la Ley General de Archivos	8	Personal	Abril	Ética integridad e
05	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Lineamientos para la organización y conservación de archivos	5	Personal	Mayo	Ética integridad e
07	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Introducción a la Ley General de Transparencia	8	Personal	Junio	Ética integridad e
08	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas	ITAIPCH	Avisos de Privacidad Integral y Simplificado		Personal	Julio	Ética integridad e